ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.012.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:

Dª MICAELA VALDIVA GARCIA
D. FRANCISCO REYES MARTINEZ
D. ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS
D. ANGEL MARIO SANCHEZ SANCHEZ
Dª MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA
Dª MARIA ISABEL NAVARRETE GALVEZ
D. ANTONIO AGUILERA GARRIDO
Dª MARIA LOURDES SALAZAR LEON
D. MIGUEL ANGEL HERVAS ESPINOSA
Dª MARIA DOLORES GONZALEZ VICO

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. PEDRO MEDINA QUESADA

SECRETARIO

D. ANDRES RAYA LOPEZ

En al Villa de Bedmar y Garciez, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado, al objeto de celebrar el primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa Dª Micaela Valdivia García y asisten los Sres. Concejales reseñados, con la presencia del Secretario.

Antes de comenzar y abordar los asuntos incluidos en el Orden del Día, toma la palabra el Vice-portavoz del Grupo del Partido Popular, Sr. Aguilera Garrido, quien manifiesta literalmente lo siguiente:

"AL AYUNTAMIENTO PLENO DE BEDMAR Y GARCIEZ.

El Grupo de Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento toma la palabra para expresar su malestar por el comportamiento tan poco democrático que se ha tenido con nosotros a la hora de convocar el presente Pleno, tanto en el fondo como en la forma.

Por que, en efecto, tanto quien suscribe, Antonio Aguilera Garrido Viceportavoz de mi Grupo, como nuestro portavoz Pedro Medina, ausente por motivos de viaje personal,

como el resto de compañeros, recibimos la citación para el presente Pleno el viernes día 22 en torno a las 22 ó 23 horas de la noche para hoy lunes 25 a las 21 horas, con una Comisión de Cuentas antes, a las 19 horas sin tiempo material para examinar debidamente el orden del día, máxime con un fin de semana de por medio.

Personado esta mañana nuestro compañero Miguel Ángel Hervás en este Ayuntamiento al objeto de recabar la oportuna documentación alusiva a los puntos a tratar en el Pleno, le fue denegada copia de la misma o no entregada por parte de Rafael García, indicándole que la podía examinar presencialmente, pero no llevarse copia hasta tanto no habláramos esta tarde con el nuevo Secretario de la Corporación D. Andrés Raya, dejando entrever que éste no autorizaba la entrega de copias.

Vamos a ver ¿Por qué hasta ahora se han podido facilitar copias de documentación a Plenos a nuestro Portavoz Pedro Medina y a partir de ahora no?.

Entendemos que esto es un hecho muy grave que atenta contra nuestra legitima labor opositora y una falta de respeto, no ya solo a nuestro compañero Miguel Ángel, si no también a todos los ciudadanos que votaron a nuestro Grupo en las pasadas elecciones municipales y en definitiva a toda la ciudadanía de Bedmar y de Garciez.

¿Vds. Creen que desde las 10-11 de la noche del viernes en que se nos cita hasta las 21 horas del día 25 en que se quiere celebrar el Pleno hay tiempo (fin de semana por medio) para examinar debidamente el orden del día y adoptar las decisiones oportunas al respecto, teniendo la documentación tan solo unos minutos antes?

Entonces a la vista de lo expuesto este grupo de Concejales del Partido Popular abandona la presente Sesión, no sin antes solicitar al Sr. Secretario conste íntegramente en el Acta de la misma la presente intervención para lo que se entrega en este acto el presente escrito que reproduce íntegramente también la aludida intervención. Bedmar y Garciez, a 25 de junio de 2012. Firmado: Antonio Aguilera Garrido"

Acto seguido, interviene la Sra. Presidenta reiterando lo manifestado en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada horas antes y que se circunscribe a lo siguiente: Mostrar su sorpresa por los hechos expuestos dado que ella suscribió la convocatoria en tiempo y forma el día 21 de junio de 2012, desconoce las circunstancias por las que la convocatoria le ha sido notificada en la noche del viernes, adoptará las medidas oportunas para que ello no vuelva a ocurrir (pide disculpas al respecto).

Pese a ello, según pone de manifiesto el Viceportavoz del Grupo Popular han tenido oportunidad de consultar los expedientes puestos de manifiesto en las dependencias municipales el día 25 de junio de 2012 (por la mañana). No obstante, en lugar de examinar los expedientes han instado copia de toda la documentación contenida en los mismos para su consulta fuera de la Casa Consistorial; y pese a que es voluntad de esta Alcaldía (puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones) de facilitar a los miembros de la Corporación cuanta documentación sea precisa para el desarrollo de su legitima labor, no es menos cierto que proporcionarles copia de todos los expedientes (sin concretar documento alguno) habría supuesto un entorpecimiento del funcionamiento normal de los servicios municipales. Adoptará las medidas oportunas para que en sucesivas convocatorias la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte los Sres. Concejales, estén a su disposición para su consulta

en las dependencias municipales conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación suficiente para que puedan adoptar posteriormente las decisiones que estimen procedentes.

Abierta la sesión, por Orden de la Presidencia y comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para la válida celebración de la misma, se dio lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.981, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete el Acta a votación, y al no formularse observación alguna, se considera unánimemente aprobada por los Sres. Concejales miembros de la Corporación presentes (seis de os once que de hecho y de derecho la integran).

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta sucinta a la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones por ella dictados (a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno):

- Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2012.

"Convocada sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día 12 de mayo de 2012, cuyo objeto es tratar, entre otros asuntos, la concertación de una operación de crédito para el pago a proveedores, y ante la imposibilidad de contar con la presencia del Secretario-Interventor acumulado por razones de índole personal inexcusables que le obligar a ausentarse de la localidad en los próximos días.

En el ejercicio de las facultades conferidas por el artº. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del real Decreto 1732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

RESUELVO:

1º.- Nombrar con carácter accidental para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento a D. Rafael García Navarrete (funcionario de este Ayuntamiento suficientemente capacitado) durante los días 12 a 15 de mayo de 2012 por ausencia de su titular.

2º.- Dar cuenta a los interesados, así como al Pleno municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bedmar y Garcíez, a once de mayo de dos mil doce."

- Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2012.

"DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011.

MICAELA VALDIVIA GARCIA, LA ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	**Derechos Reconocidos Netos**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Resultado Presupuestario**
a) Operaciones corrientes	2.230.192,91	1.927.339,77	
b) Otras operaciones no financieras	515.305,45	691.500,13	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.745.498,36	2.618.839,90	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	150.000,00	59.946,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	**2.895.498,36**	**2.678.786,47**	**216.711,89**
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**216.711,89**

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		264.259,44
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.379.030,38
- (+) del Presupuesto corriente	709.684,76	
- (+) del Presupuesto cerrado	675.612,77	
- (+) de operaciones no presupuestarias	17.785,85	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	24.053,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.242.754,74
- (+) del Presupuesto corriente	1.003.484,94	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.165.398,27	
- (+) de operaciones no presupuestarias	74.271,53	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	400,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-599.464,92
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**-599.464,92**

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.498.420,86
Modificaciones de créditos	356.443,73
Créditos definitivos	2.854.864,59
Gastos Comprometidos	2.678.786,47
Obligaciones reconocidas netas	2.678.786,47
Pagos realizados	1.675.301,53
Obligaciones pendientes de pago	1.003.484,94
Remanentes de crédito	176.078,12

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.498.420,86
Modificaciones de previsiones	356.443,73
Previsiones definitivas	2.854.864,59
Derechos reconocidos netos	2.895.498,36
Recaudación neta	2.185.813,60
Derechos pendientes de cobro	709.684,76
Exceso previsiones	-40.633,77

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En Bedmar y Garcíez, a 8 de junio de 2012."

Quedando los Sres. Concejales presentes unánimemente enterados.

3º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2012.

La Sra. Alcaldesa, a efectos de su ratificación por el Pleno, da cuenta de las siguientes Resoluciones por ella dictadas con fecha 8 de junio de 2012:

1.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistos los Presupuestos y Memorias de las obras a incluir en el AEPSA/2012, convenio INEM-Corporaciones Locales, para subvencionar la contratación de trabajadores y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, redactados por la Arquitecto Municipal D. DANIEL DOMÍNGUEZ ESTEBAN , por el presente vengo en **DECRETAR:**

1º.- Aprobar los presupuestos de las obras siguientes:

MANTENIMIENTO GRAL. DE VARIAS CALLES DE BEDMAR ..... 48.890,73 €

2º.- Solicitar del INEM, la inclusión de las referidas obras en el AEPSA/2012, afectas al P.F.E.A., solicitando igualmente financiación para la mano de obra y seguridad social por importe de **34.921,95 Euros**

3º.- Solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, subvención por importe de **13.968,78 Euros**. para financiación de los materiales como aportación de las referidas entidades.

4º.- Elevar el presente Decreto al Pleno Municipal a efectos de su conocimiento y ratificación. Bedmar y Garcíez, a 8 de junio de 2012

2.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistos los Presupuestos y Memorias de las obras a incluir en el AEPSA/2012, convenio INEM-Corporaciones Locales, para subvencionar la contratación de trabajadores y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, redactados por la Arquitecto Municipal D. DANIEL DOMÍNGUEZ ESTEBAN , por el presente vengo en **DECRETAR:**

1º.- Aprobar los presupuestos de las obras siguientes:

SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES EN C/ GARCIA MORATO ..... 136.970,46 €

2º.- Solicitar del INEM, la inclusión de las referidas obras en el AEPSA/2012, afectas al P.F.E.A., solicitando igualmente financiación para la mano de obra y seguridad social por importe de **97.836,04 Euros**

3º.- Solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, subvención por importe de **39.134,42 Euros**. para financiación de los materiales como aportación de las referidas entidades.

4º.- Elevar el presente Decreto al Pleno Municipal a efectos de su conocimiento y ratificación. Bedmar y Garcíez, a 8 de junio de 2012.

3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistos los Presupuestos y Memorias de las obras a incluir en el AEPSA/2012, convenio INEM-Corporaciones Locales, para subvencionar la contratación de trabajadores y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, redactados por la Arquitecto Municipal D. DANIEL DOMÍNGUEZ ESTEBAN, por el presente vengo en **DECRETAR:**

1º.- Aprobar los presupuestos de las obras siguientes:

MANTENIMIENTO GENERAL DE VARIAS CALLES DE GARCIEZ ..... 32.799,03 €

2º.- Solicitar del INEM, la inclusión de las referidas obras en el AEPSA/2012, afectas al P.F.E.A., solicitando igualmente financiación para la mano de obra y seguridad social por importe de **23.427,88 Euros**

3º.- Solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, subvención por importe de **9.371,15 Euros**. para financiación de los materiales como aportación de las referidas entidades.

4º.- Elevar el presente Decreto al Pleno Municipal a efectos de su conocimiento y ratificación. Bedmar y Garcíez, a 8 de junio de 2012

Acto seguido, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda ratificarlos en todos sus términos.

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa, ante las circunstancias que han motivado que los Sres. Concejales del Grupo Popular no estén presentes en esta sesión, propone que el expediente quede sobre la Mesa, aplazando su discusión para una próxima sesión.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

5º.- RECEPCIÓN DE LA URBANANIZACIÓN DE LA AA-4.

La Sra. Alcaldesa, ante las circunstancias que han motivado que los Sres. Concejales del Grupo Popular no estén presentes en esta sesión, propone que el expediente quede sobre la Mesa, aplazando su discusión para una próxima sesión.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

6º.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE NICHO A PERSONAS CARENTES DE MEDIOS.

La Sra. Alcaldesa, ante las circunstancias que han motivado que los Sres. Concejales del Grupo Popular no estén presentes en esta sesión, propone que el expediente quede sobre la Mesa, aplazando su discusión para una próxima sesión.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

7º.- SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE CAZA "BEDMARENSE" DE EXENCIÓN DE PAGO POR LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.

La Sra. Alcaldesa, ante las circunstancias que han motivado que los Sres. Concejales del Grupo Popular no estén presentes en esta sesión, propone que el expediente quede sobre la Mesa, aplazando su discusión para una próxima sesión.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

8º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES (RCD,s).

La Sra. Alcaldesa, ante las circunstancias que han motivado que los Sres. Concejales del Grupo Popular no estén presentes en esta sesión, propone que el expediente quede sobre la Mesa, aplazando su discusión para una próxima sesión.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

9º.- APROBACIÓN DE DEROGACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES:

- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes Municipales.**
- **Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la utilización de la Piscina Municipal.**
- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal.**
- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios de Mercado.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta proponiendo la derogación de estas Ordenanzas, por ser muy antiguas (algunas del año 1987), para posteriormente, preadaptación de las mismas a la legislación vigente, proceder de nuevo a su imposición y ordenación en los términos que mas tarde se proponen

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

Primero.- Aprobar provisionalmente la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

a) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes Municipales.
b) Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Utilización de la Piscina Municipal.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la

Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Dejar sobre la Mesa, la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

a) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal.

b) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de Mercado Municipal.

10º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:

a) Ordenanza Fiscal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s).
b) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas anexas.
c) Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.
d) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de Mercado.

Visto el expediente que se tramita para la Imposición y Ordenación de las Ordenanzas Fiscales descritas anteriormente, en concreto en lo que afecta a su actualización y a la fijación de la cuota tributaria de las Tasas.

Considerando que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo que estas Ordenanzas han sufrido algunas modificaciones con respecto a las que se han derogado anteriormente dando cumplimiento al Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de marzo de 2012.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la siguiente Ordenanza Fiscal, cuyo texto íntegro consta en el expediente:

a) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas anexas.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales aprobadas, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

Quinto.- Dejar sobre la Mesa la ordenación e imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

a) Ordenanza Fiscal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s).
b) Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.
c) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de Mercado.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:

a) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Depuración de Aguas.
b) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Edificios Municipales.
c) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Recogida domiciliara de Basura.
d) Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
e) Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
f) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro Domiciliario de Agua Potable.
g) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de Alcantarillado.

La Sra. Alcaldesa, ante las circunstancias que han motivado que los Sres. Concejales del Grupo Popular no estén presentes en esta sesión, propone que el expediente quede sobre la Mesa, aplazando su discusión para una próxima sesión.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, (seis de los once que lo integran), acuerda dejar sobre la Mesa el citado expediente.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordenó levantar la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, consta de seis folios numerados con JA – 0330555, 0330556, 0330557, 0330558, 0330559 y 0330560. Doy fe.